



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 377 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 OCT 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Carta, de fecha 10 de octubre del 2016, la Coordinadora de Cooperación Internacional de la Embajada de Israel, comunica al Mg. Barton Sajami Luna, que ha sido seleccionado para participar, con una beca de estudios, en el Curso: "Capacitación de Educadores en Áreas de Pueblos Originarios", el cual se realizará del 14 de noviembre al 01 de diciembre del 2016, en el Centro Internacional de Capacitación Aharon Ofri, ubicado en la ciudad de Ramat Rachel en Israel;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 14 de octubre del 2016, el Mg. Barton Sajami Luna, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Carta antes mencionada y en ese marco solicita licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, sin viático ni costo de pasaje, del 08 de noviembre al 02 de diciembre del presente año, con la finalidad de que asista a dicho evento académico, el mismo que redundará en beneficio de los estudiantes de la Universidad, por la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas de enseñanza; asimismo, informa que los alumnos de los cursos asignados a su carga horaria, no se verán perjudicados ya que en la actualidad viene adelantando sus clases y a su regreso recuperará las clases que falta, con la finalidad de que los alumnos no se vean perjudicados académicamente;

Que, con Oficio N° 513-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 20 de octubre del 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, informa al Vicerrectorado Académico, del documento antes citado y solicita realizar los trámites correspondientes a fin de autorizar la licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada del docente Mg. Barton Gervasi Sajami Luna, a partir del 08 de noviembre al 02 de diciembre del 2016, a fin de que participe del Curso: "Capacitación de Educadores en Áreas de Pueblos Originarios", el cual se realizará del 14 de noviembre al 01 de diciembre del 2016, en la ciudad de Ramat Rachel - Israel;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 377 -2016-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 611-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 20 de octubre del 2016, el Vicerrector Académico, eleva al Señor Rector, la documentación antes mencionada y solicita derivar al Consejo Universitario, para su tratamiento;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre del 2016, acordó otorgar al Mg. Barton Gervasi Sajami Luna, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, a partir del 08 de noviembre al 02 de diciembre del 2016, a fin de que participe del Curso: "Capacitación de Educadores en Áreas de Pueblos Originarios", el cual se realizará en la ciudad de Ramat Rachel – Israel, al término del cual, deberá presentar un informe y los documentos que sustente los estudios realizados;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al Mg. Barton Gervasi Sajami Luna, Docente Principal de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, a partir del 08 de noviembre al 02 de diciembre del 2016, a fin de que participe del Curso: "Capacitación de Educadores en Áreas de Pueblos Originarios", el cual se realizará en la ciudad de Ramat Rachel – Israel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, al finalizar sus estudios, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)